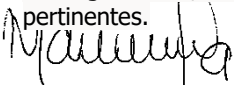


Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicación:	73055408900220180002500
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado:	Elvia Bachiller

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, treinta de junio del dos mil veintiuno. Al despacho del señor Juez informando que se recibió Oficio dando respuesta a la solicitud de medidas el Banco del Pichincha de Bogotá D.C., DNO-2021-06-11380 fechado 22 de junio de 2021. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



Manuela Calle Guevara
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, treinta de junio de dos mil veintiuno

Dentro del presente asunto iniciado por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Elvia Bachiller, se arrimó respuesta por parte del Banco Pichincha donde informan la improcedencia del registro de la medida, en cuanto la accionada no cuenta con productos en esa entidad, de acuerdo con lo anterior, se dispone:

Incorpórese al presente asunto y póngase de conocimiento, el oficio DNO-2021-06-11380 fechado 22 de junio de 2021, para los fines que la parte estime pertinente.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL*
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 48
Hoy 1° de julio de 2021